



## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

### LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS

Hace constar:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por LUZ MARIA ALVAREZ ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 22.132.156, acredita la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para “Prestación de servicios personales para el acompañamiento de los servicios ludotecarios del Municipio de Támesis”.

Para constancia, se expide en Támesis a los 06 días del mes de julio de 2026.

**LUIS FERNANDO FIGUEROA MUÑOZ SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA**